

EXTINCIÓN Y COMPENSACIÓN ENFERMERÍA

Al hilo de varias consultas relacionadas con la extinción del plan 2009 (plan 1) y el proceso de implantación del plan 2022 (plan 2) del Grado en Enfermería, informamos lo siguiente:

- De acuerdo con el calendario de implantación y extinción, para el próximo curso académico 2024/2025 esta será la situación:

GRADO /(año implantación)	GRADO /(año implantación)		Título/s que extingue	RITMO de NO DOCENCIA	EXTINCIÓN POR CURSOS	
ENFERMERÍA 2022 (Plan 2)	1º	2022	ENFERMERÍA 2009 (Plan 1)	Curso 2022/2023 sin docencia 1º curso	1º	2024
	2º	2023		Curso 2023/2024 sin docencia 2º curso	2º	2025
	3º	2024		Curso 2024/2025 sin docencia 3º curso	3º	2026
	4º	2025		Curso 2025/2026 sin docencia 4º curso	4º	2027

- Así, en el curso 2024/2025 estará implantado 3º, pero hasta el curso siguiente, 2025/2026, no estará implantado en su totalidad el plan 2022.
- Sin embargo, en este mismo curso 2024/2025 ya estará extinguido el 1º curso del plan 2009.

Esta situación provoca que **en el curso académico 2024/2025 hay una promoción de estudiantes que deberán matricularse aún en el plan 1 en proceso de extinción, en 4º curso. Alguno de estos estudiantes no ha superado asignatura/s de 1º curso, que ya estarán extinguidas**, y se nos están planteando diversas situaciones y consultando cómo actuar en estos casos:

- El estudiante puede matricularse de las asignaturas de 4º y dejar de matricular hasta un máximo de 18 créditos sin incumplir el régimen de progresión indicado en el Reglamento de Progresión y Permanencia.
- Si el estudiante desea matricularse de la asignatura ya extinguida, previo informe del Centro, se podría autorizar dicha matrícula de manera totalmente excepcional siempre que con ello se pueda favorecer la finalización de los estudios de Grado en el curso 2024/2025. En caso de autorización, el Centro deberá prever sistema de evaluación.**

De igual manera, se nos ha consultado sobre situaciones concretas relativas al **procedimiento de compensación** en la última convocatoria del curso 2023-2024; así, tendríamos los siguientes supuestos:

- Estudiante que ha superado todas las asignaturas del plan 1, a falta de 1 o 2 asignaturas de 1º curso (teniendo en TFG superado en un documento de calificación condicionado DCC). Podrá solicitar compensación sin necesidad de realizar matrícula en el curso 2024-2025 y deberá cumplir con los requisitos establecidos en la norma para planes extinguidos. La compensación, en su caso, se reflejará en el acta de julio y también el resultado del TFG.



- Estudiante que ha superado todas las asignaturas del plan 1, a falta de 1 o 2 asignaturas de 1º curso (sin tener el TFG superado en un documento de calificación condicionado DCC). Podrá solicitar compensación sin necesidad de realizar matrícula en el curso 2024-2025 de la asignatura a compensar y deberá cumplir con los requisitos establecidos en la norma para planes extinguidos. La compensación, en su caso, se reflejará en el acta de julio. Deberá matricularse en el curso 2024/2025 del TFG y superarlo para finalizar estudios.
- Estudiante que ha superado todas las asignaturas del plan 1, a falta de 1 asignatura de 1º y otra asignatura de curso superior (teniendo en TFG superado en un documento de calificación condicionado DCC). Podrá solicitar compensación: deberá matricularse de la asignatura del curso no extinguido y del TFG. Deberá cumplir con todos los requisitos para la asignatura de curso superior y con los establecidos en la norma para planes extinguidos para la asignatura de 1º. La compensación de la asignatura de 1º se incluirá en el acta de julio, la compensación de la asignatura de curso superior y el resultado del TFG se reflejará en el acta de la 1ª evaluación global del curso 2024-2025.
- Estudiante que ha superado todas las asignaturas del plan 1, a falta de alguna asignatura de curso distinto a 1º (debe cumplir todos los requisitos y tener el resultado del TFG superado en un DCC). Podrá solicitar compensación, debiendo matricularse de la/s asignatura/s a compensar y del TFG. La compensación y el resultado del TFG se incluirán en la 1ª evaluación global del curso 2024-2025.

En todos los casos, si fuera preciso, el estudiante deberá matricularse de las asignaturas de 4º (Prácticas).

En el curso 2024/2025 entra en vigor la modificación del reglamento aprobada en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2023. En esta modificación **todas las asignaturas que componen el plan de estudios de Grado en Enfermería están excluidas del proceso de compensación, salvo *Microbiología; Enfermería, discapacidad y dependencia; y Enfermería radiológica.***

